



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Vilcas Huamán, 10 julio del 2025.

**OFICIO MULT. N° 179-2025-GRA-DREA/DUGEL-VH-DIR.**

DOC: 09370627  
EXP: 05265318

**SEÑORES:**

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria del ámbito de la UGEL Vilcas Huamán.

**Presente.-**

**ASUNTO :** Brindar facilidades para ingreso del personal de la ONPE.

**REF. :** a) OFICIO MÚLT. N° 018-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH.  
b) OFICIO MÚLT. N° 0011-2025-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DIRI.  
c) OFICIO N° 000244-2025-JN-ONPE.



Tengo el agrado de dirigirme a Uds., con la finalidad de expresarle un cordial saludo; y a la vez comunicarles que, mediante los documentos de referencia, y el marco de las competencias la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE, mediante la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones; solicita autorización para el ingreso del personal de la ONPE, con el propósito de realizar la evaluación correspondiente y determinar la viabilidad de utilizar dichos locales como centros de votación para el proceso electoral de **Elecciones Generales 2026**.

En ese sentido, se exhorta a los Directores (as) de las Instituciones Educativas; brinde las facilidades al personal de la **ONPE**, con la finalidad de realizar la evaluación y determinar la viabilidad del uso de las instituciones educativas como locales de votación para las Elecciones Generales 2026, que incluye también las Elecciones Primarias. Por el cual, adjunto OFICIO MÚLT. N° 018-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH, para su conocimiento.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UEE 311 - UGEL VILCAS HUAMÁN  
*Dr. Walter Medina Lizarbe*  
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL III

RFB/J-PER(e)  
mmr/sec.  
C.C.:  
ARCHIVO

Dirección: Pasaje Inca Wasi S/N – Vilcashuamán – Ayacucho

Página Web: [www.ugelvilcashuaman.gob.pe](http://www.ugelvilcashuaman.gob.pe)

e-mail: [ugel\\_vilcashuaman1@hotmail.com](mailto:ugel_vilcashuaman1@hotmail.com)



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO**  
**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ÁREA DE PERSONAL**



Ayacucho, 08 de julio de 2025

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 018-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH**

Registro SISGEDO	
DOC	09367151
EXP	05258286

Señores:

**Mg. JHONY RUTH PALOMINO GUTIÉRREZ**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cangallo

**Dra. DORIS SALOMÉ VALDIVIA SANTOLALLA**

Directora (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huamanga

**Mg. HÉCTOR AUGUSTO FERIA MACIZO**

Director (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanca Sancos

**Mtro. EDGAR JULIO MENESES GAVILÁN**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanta

**Mg. ALFREDO PRADO BARZOLA**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Mar

**Mg. ROSARIO PILAR PORTAL SIHUIN**

Directora (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lucanas

**Mg. RUFO MARIANO LUJAN DE LA TORRE**

Director (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas

**Mg. JUAN CELESTINO HUACHACA COLLAO**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Páucar del Sara Sara

**Dr. MARCELINO LEÓN OSCCO**

Director (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sucre

**Dr. BLAS RUPERTO ANDRADE TAPAHUASCO**

Director (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Víctor Fajardo

**Dr. WALTER MEDINA LIZARBE**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán

Presente.-

**DOC: 09367151**  
**EXP: 05258286F**  
**OLIO: 03FE**  
**CHA: 09/07/2025**

ASUNTO : Disposición para autorizar el ingreso de personal de la ONPE a instituciones educativas.

REF. : Oficio Múltiple N.º 011-2025-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DIRI



Me dirijo a ustedes con el cordial saludo de siempre y, en atención al documento de la referencia, para solicitarles disponer a los directores de los tres niveles educativos de las instituciones educativas bajo su jurisdicción brinden las facilidades necesarias y autoricen el ingreso del personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE).

Dicho ingreso tiene como finalidad que el personal de la ONPE realizará labores de verificación y evaluación, con el objetivo de determinar la viabilidad del uso de los locales educativos como centros de votación para las Elecciones Generales 2026. Estas acciones se llevarán a cabo entre los meses de junio y setiembre del presente año.

Se suscribe el presente documento, de acuerdo con las facultades delegadas por el Director Regional de Educación de Ayacucho conforme la Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 00550-2025-GRA/GOB-GGGRDS-DREA-DR del 18 de marzo de 2025.

Agradeciendo de antemano su colaboración, quedo atento a su apoyo para el adecuado cumplimiento de esta actividad cívica de gran importancia.

Atentamente,

ZDP/DETQ  
Miro/sec.  
08-07-20



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**

*[Handwritten Signature]*  
**Lic. Adm. Zocimo de la Cruz Pomasoncco**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

[www.dreayacucho.gob.pe](http://www.dreayacucho.gob.pe)

Jr. 28 de Julio N.º 383 – Huamanga, 05001  
(01) 615-5800 Anexo 55036  
(066) 31-1395

«Hacia la excelencia magisterial en el Bicentenario»



PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 4 de julio de 2025

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00011-2025-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DIRI**

Señores/as  
**DIRECTOR/RA REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**GERENTE/A REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
Presente.-

**Asunto:** Sobre solicitud de autorización para ingreso de personal de la ONPE a los centros educativos a nivel nacional para labores de verificación de locales de votación.

**Referencia:** Oficio N° 000244-2025-JN/ONPE  
(Expediente MPD2025-EXT-0560803)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente en virtud del documento de la referencia, mediante el cual, el señor Piero Alessandro Corvetto Salinas, Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), solicita se sirva disponer a las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), a través de los directores de las instituciones educativas, brinden autorización para el ingreso del personal de la ONPE con el propósito de realizar la evaluación correspondiente y determinar la viabilidad del uso de dichos locales como centros de votación para el proceso electoral de las Elecciones Generales 2026, que comprende también las Elecciones Primarias. Dichas actividades se realizarán, según precisa, durante los meses de junio a setiembre del presente año.

En tal sentido, adjunto al presente el citado documento a vuestros Despachos, a fin que se adopten las acciones pertinentes para brindar atención a lo requerido por la ONPE, en coordinación con las UGEL de sus jurisdicciones.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
RIVERO ANTUNEZ Lucie  
Margot FAJ 20131370998 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04/07/2025 10:08:50-0500

**LUCIE M. RIVERO ANTUNEZ**  
Directora

Dirección de Relaciones Intergubernamentales

(MFUCHSF)

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0560803 CLAVE: 21B29A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_10/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx)[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800



Lima, 5 de junio de 2025

**OFICIO N° 000244-2025-JN/ONPE**

Señor  
**MORGAN NICCOLO QUERO GAIME**  
Ministro de Educación  
Ministerio de Educación  
Calle Del Comercio n.º 193  
San Borja.-

<https://enlinea.minedu.gob.pe/>

**Asunto :** Solicitud de autorización para ingreso de personal ONPE a centros educativos a nivel nacional para labores de verificación de locales de votación.

**Referencia :** Informe n.º 000212-2025-GOECOR/ONPE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en el marco de las competencias atribuidas a la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE por la Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones, solicitarle se sirva disponer, a través de las Unidades de Gestión Educativa Local a nivel nacional, que los directores o responsables de las instituciones educativas bajo su competencia autoricen el ingreso del personal de la ONPE. Ello con el propósito de realizar la evaluación correspondiente y determinar la viabilidad de utilizar dichos locales como centros de votación para el proceso electoral Elecciones Generales 2026, que comprende también las Elecciones Primarias.

Cabe señalar que dichas actividades de verificación y evaluación se llevarán a cabo entre los meses de junio y setiembre del presente año, al constituir una labor prioritaria en la planificación y organización del referido proceso electoral.

Finalmente, en mi calidad de Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, deseo expresar mi agradecimiento anticipado por el respaldo y las facilidades que, estoy seguro, su despacho brindará para el cumplimiento de esta importante labor, la cual contribuirá significativamente al fortalecimiento de la democracia en nuestro país.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

Firmado digitalmente por  
**PIERO ALESSANDRO CORVETTO SALINAS**  
Jefe  
JEFATURA NACIONAL

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 05-06-2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>

CVD: 0000 0023 2750 5185

